



## Ajuntament de Gavarda

**Exp. 475/2019 REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE GAVARDA.**

**Procedimiento Abierto Simplificado.**

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### **Fecha y hora de celebración**

28 de octubre de 2019 a las 12:00:00

#### **Lugar de celebración**

Ajuntament de Gavarda

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE:** D. Vicente J. Mompó Aledo, Alcalde

**SECRETARIO:** D. Vicent Vañó Benavent, Administrativo

**VOCAL:** Dña. María Escamilla Faus, Secretaria-Interventora

**ASESOR:** Dña. Clara Carañana Coll, Auxiliar Administrativa

#### **Orden del día**

1.- Acto de apertura documentación administrativa y oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Se excluyen las siguientes empresas por no estar inscritas en el ROLECE:

- APLICACIONES Y SOLUCIONES ELECTRICAS S.L.
- ELECTROPENALBA S.L.

Se admiten el resto de las empresas licitadoras:

- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- TRENASA S.A.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (CIF: A46138921)
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (CIF: A28002335)
- TRENASA S.A. (CIF: A80375058)

La documentación aportada por los licitadores es comprobada por los miembros de la Mesa de Contratación.

Plaça Ajuntament, 1 - CP 46267 - Telèfon 96 259 41 65 - Fax 96 259 43 55  
CIF: P-4613200-G E-mail: gavarda\_sec@gva.es

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-58c4b8bb-10d97a8e-eb149fd1-037b65a2-ebafb75a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



## Ajuntament de Gavarda

---

Una vez abierta la documentación, la Mesa de Contratación ha valorado las ofertas presentadas por los licitadores de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

### **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:**

#### - Cumplimiento de criterios medioambientales:

- + Valor introducido por el licitador: no introduce ningún valor.
- + Valor aportado por la mesa: se valora en 0.00 puntos.
- + Puntuación: **0.0**
- + Motivo: No acredita poseer certificados de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la empresa, ni Plan de formación a trabajadores en materia medioambiental que constituye uno de los criterios de adjudicación al cual se le atribuye un máximo de 10 puntos conforme a la Cláusula décima del PCAP.

#### - Ampliación plazo de garantía:

- + Valor introducido por el licitador: no introduce ningún valor. Indica que el plazo de garantía que ofrece es de 5 años.
- + Valor aportado por la mesa: se valora en 12 puntos
- + Puntuación: **12.0**
- + Motivo: Ofrece en su oferta un plazo de garantía superior a 24 meses, que se puntúa con 12 puntos (Cláusula décima del PCAP).

#### - Plazo de Ejecución:

- + Valor introducido por el licitador: No introduce ningún valor. Ofrece un plazo de ejecución de 30 días.
- + Valor aportado por la mesa: se valora en 5 puntos.
- + Puntuación: **5.0**
- + Motivo: Se oferta un plazo de ejecución de 30 días hábiles, por lo que le corresponde una puntuación de 5 puntos en base al cuadro de valoración establecido en la cláusula décima del PCAP.

### **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:**

#### - Cumplimiento de criterios medioambientales:

- + Valor introducido por el licitador: no introduce ningún valor.
- + Valor aportado por la mesa: Se valora en 10 puntos la documentación que presenta en el sobre de la oferta económica.
- + Puntuación: **10.0**
- + Motivo: Se asignan al licitador 5 puntos por el certificado de Implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la empresa y 5 puntos por justificar la implantación de un Plan de Formación Ambiental de los trabajadores, según los criterios fijados en la Cláusula Décima del PCAP.

#### - Ampliación plazo de garantía:

- + Valor introducido por el licitador: No introduce ningún valor. Ofrece una amplia-



## Ajuntament de Gavarda

---

- ción del plazo de garantía de 48 meses adicionales.
- + Valor aportado por la mesa: Se valora en 12 puntos.
- + Puntuación: **12.0**
- + Motivo: Ofrece en su oferta un plazo de garantía superior a 24 meses, que se puntuá con 12 puntos (Cláusula décima del PCAP).

### - Plazo de Ejecución:

- + Valor introducido por el licitador: no introduce ningún valor. Ofrece un plazo de ejecución de 20 días hábiles.
- + Valor aportado por la mesa: se valora en 15 puntos.
- + Puntuación: **15.0**
- + Motivo: El licitador ofrece un plazo de ejecución de 20 días hábiles, correspondiendo una puntuación de 15 puntos (Cláusula décima del PCAP)

### TRENASA S.A.:

#### - Cumplimiento de criterios medioambientales:

- + Valor introducido por el licitador: no introduce ningún valor.
- + Valor aportado por la mesa: se valora en 0.00 puntos.
- + Puntuación: **0.0**
- + Motivo: No acredita poseer certificados de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la empresa, ni Plan de formación a trabajadores en materia medioambiental que constituye uno de los criterios de adjudicación al cual se le atribuye un máximo de 10 puntos conforme a la Cláusula décima del PCAP.

#### - Ampliación plazo de garantía :

- + Valor introducido por el licitador: No introduce ningún valor. Ofrece un plazo de garantía de 24 meses.
- + Valor aportado por la mesa: Se valora la oferta en 12 puntos.
- + Puntuación: **12.0**
- + Motivo: El licitador ofrece un plazo de garantía de 24 meses por lo que le corresponde una puntuación de 12 según la Cláusula décima del PCAP.

#### - Plazo de Ejecución:

- + Valor introducido por el licitador: no introduce ningún valor. Ofrece un plazo de ejecución de 20 días hábiles.
- + Valor aportado por la mesa: se valora en 15 puntos.
- + Puntuación: **15.0**
- + Motivo: El licitador ofrece un plazo de ejecución de 20 días hábiles, correspondiendo una puntuación de 15 puntos (Cláusula décima del PCAP)

Por tanto, se procede a la suma de las puntuaciones de los distintos criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para cada una de las empresas licitadoras admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:



## Ajuntament de Gavarda

Licitador/ Criterio	Plazo de Ejecución	Ponderación: 15.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 15.0 (puntos)	Ampliación plazo de garantía	Ponderación: 12.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 12.0 (puntos)	Cumplimiento de criterios medioambientales	Ponderación: 10.0, Mínimo: 0.0, Máximo: 10.0 (puntos)	Motivo
TRENASA S.A. - A80375058	Plazo de ejecución de la obra: 20 días hábiles	15.0	Plazo de garantía: 24 meses	12.0	0	0.0	
ELECTROPENALBA S.L. - B98967284		0.0		0.0		0.0	La empresa licitadora no se encuentra inscrita en el ROLCE, por tanto, no cumple lo establecido en el art. 159.4 a).
ELECTRONIC TRAFIC, S.A. - A46138921	5	5.0	12	12.0		0.0	
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. - A28002335	20 días hábiles	15.0	48 meses	12.0	Certificado ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. Justificación del Plan Ambiental de los trabajadores.	10.0	
APLICACIONES Y SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L. - B96143866		0.0		0.0		0.0	La empresa licitadora no se encuentra inscrita en el ROLCE, por tanto, no cumple lo establecido en el art. 159.4 a).

- **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:** Obtiene un total de **17 puntos**.
- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:** Obtiene un total de **37 puntos**.
- **TRENASA S.A.:** Obtiene un total de **27 puntos**.

Se procede por parte de la Mesa de Contratación a ordenar a las empresas licitadoras de Mayor a Menor puntuación resultando la Clasificación siguiente:

1. **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:** Obtiene un total de **37 puntos**.
2. **TRENASA S.A.:** Obtiene un total de **27 puntos**.
3. **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:** Obtiene un total de **17 puntos**.

La Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor a la primera empresa clasificada:

### **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A**

Yo, como Secretario, certifico lo acordado por la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia:

D. Vicent Vaño Benavent  
SECRETARIO

D. Vicente J. Mompó Aledo  
PRESIDENTE